

FIRMADO

1.- JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPORTES, LUIS MIGUEL MENDEZ SOLER, a 22 de Julio de 2024
 2.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 22 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes

Avenida del Rocío, 7
 30007 Murcia
 Telf: 968 20 11 07
 (C.I.F. P.-3003000 A)



INFORME	Expt.	0026_2024
	Expt. Deportes:	2023/03908/ 000057

ASUNTO: INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES".

De conformidad con el acta de la sesión de la mesa permanente de contratación de fecha 4 de julio de 2024, por la que se procede a la apertura del archivo C correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmula del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**, una vez determinada la existencia de una oferta con valores anormalmente bajos conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se informa lo siguiente:

- Conforme a la valoración de las proposiciones de los licitadores, en aplicación de la cláusula 8.2 del PCAP se determina la existencia de la siguiente oferta anormalmente baja:

OFERTA/ LICITADOR:

OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (NIF.: A27178789)

- Tras requerir al licitador la justificación de la oferta presentada la siguiente justificación:

- Informe justificativo de la oferta presentada por OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.:

La empresa especifica que, *"Para el estudio del presente procedimiento se ha considerado el coste de personal de acuerdo al personal y horas solicitadas en el PPT, así como las horas totales necesarias para la realización del servicio en condiciones de calidad, protección ambiental y seguridad y salud, y los medios técnicos y materiales descritos en la propuesta técnica.*

OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. trabaja bajo las premisas de las normativas ISO 9001, ISO 14001, EMAS, ISO 45001, ISO 5001 y SA8000, que tienen implantadas y certificadas en su organización. Ello nos permite adoptar soluciones técnicas favorables, así como el cumplimiento en medidas medioambientales y el respeto en materia social y laboral.

En este caso, no se ha valorado la obtención de una posible ayuda de Estado."

FIRMADO

1.- JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPORTES, LUIS MIGUEL MENDEZ SOLER, a 22 de Julio de 2024
2.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 22 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes

Avenida del Rocío, 7
30007 Murcia
Telf: 968 20 11 07
(C.I.F. P-3003000 A)



VALORACIÓN:

El licitador no ha justificado ni motivado la oferta realizada más allá de indicar que se ajusta al PPT y a cumplimiento de medidas medioambientales y de orden social y laboral.

En su informe se refiere a los medios técnicos y materiales descritos en la propuesta técnica, lo que no procede ya que no hay propuesta técnica presentada en el presente procedimiento de contratación.

Indica que han considerado el coste de personal de acuerdo a lo solicitado en el Pliego, sin especificar más detalles.

Tampoco justifica el resto de costes del contrato, tanto directos, como indirectos, gastos generales y beneficio industrial, ni la adscripción al contrato de un vehículo con etiqueta cero emisiones.

Por tanto, en la documentación presentada por OHL INGESÁN, S.A., no describe qué medidas o soluciones le permiten el ahorro en la oferta presentada.

Por lo expuesto anteriormente, se considera que OHL INGESÁN, S.A., no justifica la oferta realizada conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 7/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que se informa, salvo superior criterio en contrario, a efectos del asesoramiento a la Mesa de Contratación.

Conforme:

DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES

JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPORTES